

Queremos en el presente estudio ofrecer una noticia preliminar de una investigación más extensa y ambiciosa que nos encontramos desarrollando sobre la formación jurídica del conquistador de México.

Para comenzar, tengo que exponer algunos interrogantes. ¿Dónde y de quién aprendió Cortés las ideas políticas que expone en sus Cartas?

¿Está relacionado el ideario de Vitoria con el de don Hernando, o trata-se de una mera casualidad? La fugaz estancia en Salamanca del de Medellín podría a primera vista justificar una relación con el dominico Francisco de Vitoria si no fuera porque la *Relectio de Indiis* se hizo pública el 18 de enero de 1539, veinte años después que Cortés escribiera la primera de sus célebres Cartas al Emperador por las cuales hizo relación de la conquista mexicana. Más bien hay que pensar en una influencia cortesiana en las re- lecciones vitorianas, producto de la lectura de las Cartas de relación o bien de su conocimiento por medios indirectos.

Para tratar de intuir qué fue aquello que Cortés debió a Salamanca te- nemos que comenzar por abordar la cuestión de fijar cuándo residió en aquella. La tesis más aceptada es la de López de Gómara quien afirma que tenía ca- torce años entonces y que habitó en la ciudad del Tormes por dos años. En cambio Lucio Marineo Sículo ofrece una información distinta: «se fueron a vivir a Medellín, que es lugar en la provincia de Lusitania, donde don Fernando Cortés nació, en el año de nuestra redención de mil y cuatrocientos y ochenta y siete... siendo de doce años fue llevado a Salamanca por su padre»¹. Miguel León Portilla manifestó su sorpresa por la fecha de

* En homenaje a mi padrino Fray Lino Gómez Canedo a quien le hubiesen gustado estas letras sobre un gran amigo de los franciscanos cuyo nombre quedó inseparablemente unido en la Historia al pueblo mexicano.

¹ LEON-PORTILLA, M.: *Hernán Cortés, primera biografía. La obra de Lucio Marineo Sículo*, 1530. Historia 16, n. 108, pp. 98-100.



Diego Velázquez elige a Hernán Cortés como capitán de la expedición que concluiría con la conquista de México. Litografía de *Monumentos de México*. Biblioteca Nacional de México.

1487 que considera ser una equivocación ya que «por López de Gómara y algunos testimonios del propio Cortés, consta que vino al mundo en 1485». Es conocida la inseguridad, tan corriente, entre los hombres del siglo XVI a la hora de precisar el año de su nacimiento; siendo muy normal el oscilar la fecha en un par de años. Por ello no nos asombraremos al comprobar que la fecha de Marineo Sículo está fijada a consciencia ya que según este autor la llegada del vástago de Martín Cortés a la ciudad de sus antepasados, Salamanca, fue el año de 1499, año que coincide con los datos suministrados por Gómara. Sumaremos al año de nacimiento la edad reseñada para su arribo a la ciudad universitaria:

Francisco López de Gomara: $1485 + 14 = 1499$.

Lucio Marineo Sículo: $1487 + 12 = 1499$.

Esta coincidencia ha pasado desapercibida y nos permite aumentar nuestra confianza en la información que el Sículo ofrece sobre los años juveniles de Cortés. Sin duda era más importante para los biógrafos del marqués la fecha de su llegada a la urbe salmantina que la de su propio nacimiento. Con gran intuición ha escrito León Portilla sobre las noticias ofrecidas por Lucio Marineo: «De tal hecho debió tener noticia directa puesto que él mismo era por esos años profesor en Salamanca». Damos por cierta la afirmación de López de Gómara que la duración de los estudios de Cortés fue de dos años. Por ello intentaremos recoger las corrientes y sucesos existentes en el ambiente universitario salmantino entre 1499 y 1501. Fue durante aquel cortísimo período cuando Hernán Cortés, comenzó su formación intelectual. A pesar de que no alcanzó el grado de bachiller, el momento histórico que vivía el Estudio y la ciudad debió impactar aquel talentoso muchacho recién llegado de Medellín. Años más tarde probaría brillantemente sus conocimientos sobre derecho natural y político durante la conquista de México. Lecciones que se remontaban a su etapa de Salamanca como otros conocimientos jurídicos de orden práctico adquiridos con el ejercicio del derecho en Valladolid y las Indias. Lucio Marineo dijo de su persona: «Acompañaban y adornaban su ánimo y gracias naturales el grande genio y singular elocuencia y suavidad en hablar y escribir. Porque hablaba en nuestra lengua castellana como orador muy copioso y muy ejercitado y afamado y escribe como excelente historiador porque duran aún sus hablas y razón llenos de mucha elocuencia que hizo a su gente encendiéndola, animándola y aconsejándola a sufrir los trabajos e ponerse a los peligros y las otras necesidades de la guerra, a entrar con mucho ánimo en la batalla. Hay también

² Idem, p. 97.

comentarios de sus cosas (que él llama informaciones) compuestos con grande polidez y elegancia de decir, los que los escribió con muy gran diligencia y verdad a imitación de Julio César y los dedicó y envió a su rey don Carlos. Además desto hemos visto muchas cartas elegantes que envió al mismo Rey, de las cosas que él había hecho y de las costumbres y condiciones de los indios. Vimos también el razonamiento que hizo delante del Emperador en defensa suya contra los envidiosos y murmuradores que le molestaban. El cual razonamiento iba lleno y adornado de muchos colores retóricos y argumentos muy fuertes y firmes». Este fue el fruto de aquellas lecciones de Gramática y libros latinos, a los que se dedicó en Salamanca según el Sículo. Como también lo fue su profundo conocimiento de las ideas jurídicas en boga en aquella universidad, siendo esta última circunstancia normalísima cuando la voluntad paterna había sido que se licenciara en leyes en ella. López de Gómara nos ofrece esta noticia al narrar el abandono de sus estudios: «Mucho sintieron los padres su vuelta, y se enojaron con él porque dejaba el estudio, pues deseaban que aprendiese leyes, facultad rica y honra de todas las demás, pues era de muy buen ingenio y hábil para todo».

Quando Pedro Mártir de Anglería visitó Salamanca, recomendado por los Reyes al Maestresala de la Universidad Gutierre de Toledo quien era deudo del Rey, se encontró con numerosos conocidos: Lucio Marineo, un amigo y condiscípulo de Roma, Antonio Blaniardo, conocido como Flaminio, Arias Barbosa discípulo de Policiano a quien se debe la renovación de los estudios griegos en Salamanca; como lamentó la ausencia de Nebrija quien no se encontraba entonces en la ciudad del Tormes. Pedro Mártir hizo relación de su experiencia en el Estudio General, en una carta dirigida al Conde de Tendilla fechada el 28 de septiembre de 1485: «he fijado en las puertas de las Escuelas y de la iglesia vecina un epigrama, de doce versos tan sólo, en alabanza a de esta Universidad. Esto ha motivado que la Universidad entera vuelque en mí su afecto... Así pues, lanzáronse pregones de que a las dos de la tarde del día siguiente un extranjero iba a hablar de Juvenal. Era jueves, y en este día no había lecciones públicas. Hubo tal concurrencia, que era imposible entrar en las clases... A fuerza de voces, de golpes y de amenazas, se abrió por fin un camino. A hombros me llevan a volandas hasta la cátedra... muchos del público tuvieron que ser sacados fuera medio asfixiados... Desde antes de las dos en que subí a la cátedra,

3 Idem, p. 101.

4 LOPEZ DE GOMARA, F.: *La conquista de México. Crónicas de América*. Madrid. 1987, p. 36.

hasta las tres, se me estuvo oyendo con oídos atentos, en perfecto orden, sin el menor ruido, sin moverse nadie. Todavía a las tres en mi disertación, cuando dos jóvenes, en vista de mi prolijidad, empezaron a restregar los pies en el suelo —según su costumbre—. Los reprende la gente mayor, y me ruegan que prosiga. Cuando terminé el capítulo que había comenzado, pidiéndoles perdón descendí de la cátedra. Como a un vencedor desde el Olimpo, los más autorizados me acompañaron hasta mi domicilio»⁵. Pedro Ponce, catedrático de derecho civil había sido quien había invitado a De Anglería a visitar el Estudio General⁶. Por aquella época era la cátedra de derecho civil no sólo una de las mejor pagadas de la universidad sino también una de las más populares entre el alumnado⁷. Las ideas de Nebrija, en el campo de la Gramática, y aquellas de los seguidores de Alonso de Madrigal «El Tostado» en lo teológico-jurídico, eran las corrientes que imperaban en la Universidad de Salamanca. Si la reputación del Estudio alcanzó una gran altura en esta época también es por entonces cuando se alzaron los hermosos edificios que todavía son testimonio de su prestigioso pasado. Jiménez Fraud atribuye al Tostado «el gran impulso dado a las obras de ampliación y embellecimiento que venía realizando la Universidad»⁸. Así el escudo del obispo de Avila campea junto al del gran protector de la Universidad, el papa Luna, en la puerta de Oriente del edificio de las Escuelas Mayores. Alonso de Madrigal desarrolló una corriente de pensamiento construida sobre las ideas de Platón, Aristóteles, Cicerón, Ovidio, Séneca, Boecio, Orígenes, San Agustín, San Isidoro, Nicolás de Lyra y otros autores. El Tostado vivió en la primera mitad del siglo XV, se cree que nació hacia 1410 y que falleció en 1455. El, como Fernando de Roa se quejó amargamente del escaso espacio que se concedía al desarrollo de la ciencia teológica en comparación con la atención que recibían los más lucrativos estudios de cánones y leyes». El prestigio acumulado por El Tostado se basaba en su gran erudición y su capacidad de síntesis. Madrigal era un ferviente aristotélico, prueba de ello son sus constantes citas de la *Ética* a Nicómaco y de la *Política*. El triunfo de la razón fue el hilo conductor de sus escritos. Fernando del Pulgar dejó escrito de su persona: «e tanto resplandecía en sciencia y en vida

⁵ Col. Documentos Inéditos para la Historia de España, traducción de José López de Toro, T. IX, Madrid. 1953, pp. 82-83.

⁶ Prólogo de Ramón Alba a las *Décadas del Nuevo Mundo*, Ed. Polifemo, Madrid, 1989, p. 12. 7 CASTILLO VEGAS, J. L.: *Política y clases medias. El siglo XV y el maestro salmantino Fernando de Roa*. Universidad de Valladolid, 1987, pp. 15 y 27.

⁸ JIMENEZ FRAUD, A.: *Historia de la Universidad Española*, Alianza Editorial, Madrid, 1971, p. 157.

⁹ BELLOSO, N.: *Política y humanismo en el siglo XV. El maestro Alfonso de Madrigal, el Tostado*. Universidad de Valladolid. 1989, p. 170.

honesto, que como quier que auía otros de mayor edad e de grand suficiencia, pero por sus méritos fue elegido para leer las cátedras de teología e filosofía: e touo gran continuación e perseverancia en el estudio, tanto que el tiempo que se pasaua sienpre lo tenía presente, porque gozaua en la hora presente de lo que en la pasada auia desprendido. Touo muchos discípulos, e después que fue maestro nunca falló mostrador: porque ni se escusó jamás de aprender, ni fue acusado de auer mal aprendido. El papa, movido por la habilidad interior deste claro varón, más que por suplicación exterior de otro, le proueyó de maestrescuela de Salamanca. Seyendo gran maestro de artes e teología, se puso a aprender derecho canónico e ciuil, e fue en aquellas facultades bien instruto, e tan grande era la fama de su saber en todas ciencias, que estando en aquel estudio duró grand tiempo que venían a le ver hombres doctos, también de los reinos estraños, como de los reinos de España... pero puédesse creer dél, que en la sciencia de las artes, e teología, e filosofía natural e moral, e asimismo en el arte del astrología e astronomía, non se vio en los reinos de España, ni en otros estraños se oyó auer otro en sus tiempos que con él se comparase»¹⁰

Brufau Prats ha escrito: «Como es bien sabido, esta presencia de las ideas del Estagirita se detecta en las aulas salmantinas mucho antes de que Vitoria enseñase en ellas. Cabe citar, siquiera sea a modo de ejemplo, la exposición que de la Etica a Nicómaco según la versión de Bruno de Arezzo, el Aretino, hizo Pedro de Osma y la que sobre la Política llevó a cabo Fernando de Roa utilizando también la citada traducción renacentista. La obra de Roa fue publicada en los albores del siglo XVI por Martín de Frías, con quien estuvo relacionado Francisco de Vitoria»¹¹.

Fernando de Roa fue tan considerado en su época que Arias Barbosa escribía por 1516 que se enorgullecía de haber sido su discípulo, añadiendo que fue el mayor teólogo de su época y que al igual se paseaba por las aceras del Liceo tanto como por los pórticos de Salomón¹². Si Nebrija se había formado en Bolonia, el portugués Arias Barbosa también se había preparado en las escuelas italianas, allá había estudiado con Poliziano, y sabemos que en 1489 ya se encontraba en Salamanca enseñando griego¹³. Otro gran maestro que lo nombró con respeto fue Lucio Marineo Siculo quien

¹⁰ PULGAR, F. del.: *Claros varones de Castilla. Clásicos castellanos*, Espasa-Calpe, Madrid. 1969, pp. 135-136.

¹¹ BRUFAU PRATS, J.: *La primera generación de la escuela de Salamanca. Actas del I Simposio sobre La Etica en la Conquista de América (1492-1573)*, Salamanca. 1984, p. 227.

¹² CASTILLO, J. L. (7), p. 18, n. 54.

¹³ JIMENEZ, A. (8), p. 147.

en *De Rebus Hispaniae* recuerda a Roa como sucesor de Diego de Deza en la cátedra de Prima Teológica en Salamanca¹⁴. En compañía de Pedro de Osma, Fernando de Roa destaca entre los grandes teólogos de la época y su influencia en el pensamiento jurídico es indiscutible. Jesús Castillo ha visto en las citas de Roa, hechas por Alonso de Castrillo en su *Tratado de República* al igual que en el paralelismo de algunos textos de Roa con el contenido de la Ley Perpetua de los comuneros, la causa de la decadencia de la escuela del maestro Fernando de Roa¹⁵. La doctrina de estos maestros castellanos era la que floreció entre la segunda mitad del siglo XV y las primeras décadas del XVI entre los humanistas del Estudio salmantino.

La riqueza de las ideas políticas expuestas por Hernán Cortés en sus Cartas de relación han impresionado a numerosos investigadores de las ciencias históricas. Quizás quien más se haya molestado en rastrear las fuentes que utilizó Hernán Cortés fue el austriaco Víctor Frankl. En su estudio «Hernán Cortés y la tradición de las Sietes Partidas», supo demostrar el gran conocimiento que tuvo de éstas y cómo en ocasiones utilizó las Partidas casi literalmente en la elaboración de la Primera Carta de Relación. Frankl consideró que Cortés también se vio directamente influenciado por distintas obras de Erasmo, Torquemada, Santo Tomás, Occam y San Agustín. También encontró influencia en distinto grado de las Decretales de Gregorio IX, y de otras obras. Creo que tales influencias a excepción de las Partidas debieron ser indirectas pues de lo contrario hubiera ocupado gran parte de la vida de Cortés el estudio de tales lecturas. Sin embargo, Cortés era un hombre culto que llamaba la atención por sus letras. El padre Las Casas escribió su impresión: «Tenía Diego Velázquez dos secretarios: uno, este Hernando Cortés, y otro, Andrés de Duero. Cortés le hacía ventaja en ser latino, solamente, porque había estudiado leyes en Salamanca y era en ellas bachiller; en los demás, era hablador y decía gracias»¹⁶.

Considero improbable que la formación intelectual de Cortés fuese producto de la práctica notarial y del ejercicio del gobierno en Indias. Sin duda la realidad indiana le terminó de preparar, pero soy de opinión, como ha escrito Mario Hernández, que aquellos años salmantinos le dejaron una profunda huella¹⁷. Los libros de caballería y los sabrosos romances tampoco

¹⁴ CASTILLO, J. (7), p. 18, n. 54.

¹⁵ Idem, p. 127.

¹⁶ LAS CASAS, B. de: *Historia de las Indias, Libro III, capítulo XXVII*. BAE, Madrid. 1961, p. 239.

¹⁷ CORTES, H.: *Cartas de relación*. Edición de Mario Hernández, Crónicas de América, Madrid. 1985, p. 13.

son suficientes para dar forma y contenido a una educación humanista. Si el conocimiento de las Partidas debe ser producto de su manejo constante en las escribanías españolas donde trabajó, no así lo es el petrarquismo estilístico que Frankl descubrió en la Carta de relación Primera, que se encuentra en paralelismos y antítesis de los miembros de una oración, las sinonimias, homonimias y repeticiones de las voces de la misma; que vuelven a aparecer en las Cartas de Relación restantes¹⁸. El bagaje cultural de que hizo Hernán Cortés gala es la polidez universitaria. Frankl reconoció que la influencia de muchos autores que dejaron huella en el conquistador de México pudo llegar por vías indirectas. Esas vías se la ofrecieron los dos años salmantinos de su juventud. Cuando atendemos al pensamiento del Tostado como del posterior Fernando de Roa, nos damos cuenta de la gran similitud existente con las ideas jurídicas expuestas por el conquistador que nació en Medellín. Cuando Cortés estudió en Salamanca, Roa ya se había apartado del claustro universitario, no así su influencia que por medio de sus discípulos seguía floreciendo. De 1473 a 1494 había sido catedrático de Filosofía Moral y al ser nombrado obispo de Salamanca Diego de Deza en 1494 ocuparía la cátedra de Prima de Teología hasta 1497. La misma que ocuparía Francisco de Vitoria años más tarde¹⁹. Lucio Marineo Sículo escribió entre 1495 y 1496: «vir bene doctus atque facundus, Ferdinandus Rhoanus, magister, qui inter omnes Hispaniae viros litteris excellentes quam maxime pollet. Hic enim divinarum, naturalium moraliumque rerum verus interpres»²⁰. Estando Cortés en la ciudad del Tormes, el año de 1500, se fundó el Colegio de Cuenca. Fue su fundador Diego Ramírez de Villaescusa. Este había sido protegido por el arzobispo de Toledo, Alonso Carrillo, de tan variadas lealtades en el problema sucesorio castellano. Ramírez de Villaescusa es citado como continuador del pensamiento de Roa. Fue su amigo y varias veces le sustituyó en la cátedra. Fue Presidente de la Real Chancillería de Valladolid durante las Comunidades y su ejercicio del cargo entonces no satisfizo a los imperiales. Ramírez de Villaescusa había gozado del favor de Fernando el Católico y había realizado estudios en Lovaina y en Colonia. Llegó a ser obispo de Astorga y de Málaga. Dice Castillo que fue Ramírez de Villaescusa el único maestro contemporáneo de Roa en Salamanca que aceptó el magisterio de Nebrija²¹. El 22 de noviembre de 1480, Ramírez obtuvo una beca del colegio al cual había pertenecido y había sido rec-

¹⁸ FRANKL, V.: *Hernán Cortés y la tradición de las Siete Partidas*. Revista de Historia de América, 53-54, junio-diciembre de 1962, México, pp. 62 y 65.

¹⁹ CASTILLO, J.: (7), pp. 17-19.

²⁰ Idem, p. 25.

²¹ Idem.

tor años antes Alonso de Madrigal: el Colegio Mayor de San Bartolomé. Y fue durante su estancia allí cuando se le encomendó el guardar los manuscritos del Tostado, que se custodiaban en la biblioteca de aquella institución. Años más tarde, siendo obispo de Cuenca, publicaría las obras del Tostado en Valencia el año de 1527²². Gozó de la protección de Fray Hernando de Talavera quien lo llevó consigo a la corte, al poco de caer Granada.

Roa falleció antes de 1502. Cuando éste todavía se encontraba en ejercicio, un estudiante dejaba de oír sus clases de derecho para atender a las suyas, era el futuro cardenal Cisneros. No se podía vivir en la Salamanca estudiantil del 1500 ignorando a Fernando de Roa. Este, a pesar de la escolástica dominante, fue seguidor de Aristóteles, basando la comunidad en la amistad política, y refutó a Platón con la defensa aristotélica de la institución familiar. La importancia de Roa se acrecienta al descubrir la deuda intelectual que tuvo Vitoria con él, a quien no le reconoció la paternidad de la fundamentación del derecho internacional. Elías de Tejada escribe: «Porque la positividad del derecho de gentes, título máximo vitoriano, está literalmente sustentado por Fernando de Roa en su relección *De domino et servo*, pronunciada en las aulas salmantinas nada menos que en 1482 y estampada como colofón de sus *Comentarios a la Política* de Aristóteles en 1502, en los claros términos siguientes: Et ideo (saluo meliori iudicio) mihi videtur: q. ius gentium sit ius positium siue legitimum contineat infra se et ius gentium quod est ius: quod unaqueq. ciuitas siue unaqua. provincia seruat: et custodit». Los términos empleados por Francisco de Vitoria en el párrafo 21 de su relección *De potestate civile*, pronunciada en la Navidad de 1528, son aun menos expresivos que los utilizados por Fernando de Roa. El hecho de que las Relecciones de Francisco de Vitoria, con ser tan famosas, no merecieran el honor de las prensas hasta después de su muerte y ello en el extranjero, en Lyon en 1557, mientras en Castilla se estampaban escritos de menor enjundia y menos gloria, junto con la novedad de tantas partes del pensamiento vitoriano, dan pie a la hipótesis de pensar que Francisco de Vitoria repitió en sus lecciones salmantinas muchas de las doctrinas de la escuela tostadista, y especialmente del celebrado Fernando de Roa, con habilidad conveniente para que en apariencia no se viera en sus decires la apología de las teorías proscritas desde la jornada de Villalar»²³. Frankl

²² CARABIAS TORRES, A. M.: *Colegios Mayores. Centros de poder*. Vol. II, Universidad de Salamanca, 1986, p. 424.

²³ ELÍAS DE TEJADA, F.: *Derivaciones éticas y políticas del Aristotelismo salmantino del siglo XV*. (De Alfonso de Madrigal a Francisco de Vitoria). *Miscellanea Medievalia*, Walter de Gruyter und Co., Berlín, 1963, p. 714.

demostró que cuando Cortés y los suyos justificaron el nombramiento por las autoridades municipales de Villa Rica de Veracruz, como capitán a su persona, se remitieron al *ius gentium*. Así en la Carta Primera: «Pareciéndonos... que para la pacificación y concordia dentre nosotros y para nos gobernar bien convenía poner una persona... La Primera Partida, Tít. I, Ley II, declara: 'Jus gentium en latín tanto quiere decir como derecho comunal de todas las gentes, el cual conviene a los homes... et esto fallado con razón, et otro por si por fuerza, porque los homes non podrien vevir entre si en concordia et en paz, si todos non usasen dél'»²⁴. Hernández Sánchez-Barba ha subrayado la influencia del pensamiento populista extendido en la Universidad de Salamanca, en el proceder del cabildo de Veracruz que «en cuanto representante de la comunidad, podría recibir la autoridad que Velázquez había conferido a Cortés; para entregársela desde otro origen y emanación del poder hasta tanto que la autoridad real dispusiese»²⁵. Y este «populismo» es el de Roa y sus seguidores, para él sedición «supone una ruptura turbadora de la paz y armonía sociales, *amicitiam civium turbat*. Implica el desplazamiento de la unidad que supone la comunidad política que halla su elemento vertebrador en el consentimiento vinculante, *iuris consensus*, y en la prosecución de la común utilidad, *utilitas communis*»²⁶. Mientras estas circunstancias no se dieran, no había sedición. Pero el desarrollo de este concepto se debe, anterior a Roa, a la exposición del Tostado sobre la paz. Alfonso de Madrigal decía que la paz era «*amiçia política*» para la cual los ciudadanos «*sy entre sy non discuerden*», decía Madrigal: «*la concordia de los cibdadanos o paz es amycicia*». Los estudiosos del Tostado han subrayado la constante preocupación por la paz²⁷. Este camino filosófico desemboca en la Guerra Justa, pero no quiero adelantarme.

Gómara recoge el discurso que hizo el cacique de Cempoal a Cortés: «Aquel cacique... comenzó muy de raíz una larga plática, diciendo cómo sus antepasados habían vivido en gran quietud, paz y libertad; mas que de algunos años acá estaba aquel pueblo suyo y tierra *tiranizado y perdido*, porque los señores de México Tenuchtitlan, con su gente de Culúa, habían usurpado, no solamente aquella ciudad, sino aún toda la tierra, por la fuerza de las armas, sin que nadie se lo hubiese podido estorbar ni defender, mayormente que de principio entraban por vía de religión, con la cual juntaban

²⁴ FRANKL, V.: (18), p. 44.

²⁵ CORTES, H.: (17), p. 62, n. 4.

²⁶ CASTILLO, J.: (7), p. 95. Cita los Comentarios a la Política, fol. 105.

²⁷ BELLOSO, N.: (9), pp. 156-157. Según la autora las citas referidas provienen del Breviloquyo de amor e amiçia, f. 209.

después las armas. Y así, se apoderaban de todo antes de que se percatasen de ello; y ahora, que han caído en tan gran error, no pueden prevalecer contra ellos ni desechar el yugo de su servidumbre y tiranía, por más que lo han intentado tomando las armas; antes bien, cuanto más las toman, tantos mayores daños les vienen, porque a los que se les ofrecen y dan, con ponerles cierto tributo y pecho, o reconociéndolos por señores con algunas *parias*, los reciben y los amparan, y tienen como amigos y aliados; más empero si les contradicen o resisten y toman armas contra ellos o se rebelan después de sujetos y entregados, los castigan terriblemente, matando muchos, y comiéndoselos después de haberlos sacrificado a sus dioses de la guerra Tezcatlipuca y Vitcilopuchtli, y sirviéndose de los demás que quieren por esclavos, haciendo trabajar al padre y al hijo y a la mujer, desde que el sol sale hasta que se pone, y además de esto, les toman y tienen por suyo todo lo que a la sazón poseen; y aun además de todos estos vituperios y males, les enviaban a casa los alguaciles y recaudadores, y les llevaban lo que hallaban, sin tener misericordia ni compasión de dejarlos morir de hambre; siendo pues, dijo, de esta manera tratados por Moctezuma, que hoy reina en México, ¿quién no se alegrará de ser vasallo, cuanto más amigo, de tan bueno y justo príncipe, como le decían que era el Emperador, siquiera por salir de estas vejaciones, robos, agravios y fuerzas de cada día, aunque no fuese por recibir ni gozar otras mercedes y beneficios, que un tan gran señor querrá y podrá hacer? Paró aquí, enterneciéndosele los ojos y el corazón; mas volviendo en sí, encarecía la fortaleza y asiento de México sobre el agua, y engrandeció las riquezas de la corte, grandezas, hueste y poderío de Moctezuma. Dijo así mismo cómo Tlaxcallan, Huexocinco y otras provincias de allí, además de la serranía de los totonaques, eran de opinión contraria a los mexicanos, y tenían ya alguna noticia de lo que había pasado en Tabasco, que si Cortés quería, trataría con ellos una liga de todos que no bastase Moctezuma contra ella. Cortés alegrándose de lo que oía, que hacía mucho en su propósito, dijo que sentía aquel ruín tratamiento que se les hacía en sus tierras y súbditos, mas que tuviese por cierto que él se lo quitaría y aun se lo vengaría, porque no venía sino a deshacer agravios y favorecer a los presos, ayudar a los mezquinos y quitar tiranías»²⁸...

En su Segunda Carta de relación, Cortés resume así el discurso: «porque ellos eran súbditos de aquel señor Mutezuma, y según fui informado lo era por fuerza y de poco tiempo acá. Y como por mí tuvieron noticia de Vuestra Alteza y de su muy grande y real poder, dijeron que querían

²⁸ LOPEZ DE GOMARA, F.: (4), 100.

ser vasallos de Vuestra Majestad y mis amigos, y que me rogaban que los defendiese de aquel grande señor que los tenía por fuerza y tiranía, que les tomaba los hijos para los matar y sacrificar a sus ídolos. Y me dijeron otras muchas quejas de él, y con esto han estado y están muy ciertos y leales en el servicio de Vuestra Alteza y creo lo estarán siempre bien tratados y favorecidos»²⁹. El discurso del cacique gordo de Cempoal indica que Cortés lo hizo recoger por escribano. Salta a la vista la emoción que sintió Cortés al escuchar las quejas del indio contra Moctezuma, a quien identificó con el tirano. No en balde escribió Gómara: «Cortés alegrándose de lo que oía, que hacía mucho en su propósito». Ahora se encontraba legitimado para luchar y derrocar al enemigo de sus amigos, nuevos vasallos del Emperador. En Aquiahuiztlan Cortés incitó a sus aliados a prender a los recaudadores de impuestos aztecas, esto ocurrió en la serranía «que llaman Totonac». Cortés haciendo un doble juego, dejó en libertad por la noche a dos de ellos y les dijo que comunicaran a Moctezuma que era su amigo. A la mañana siguiente, los señores del pueblo quisieron matar a los recaudadores que no se habían escapado. Gómara narra: «salió Cortés y rogó que no los matasen, pues eran mandados por su señor, y persona públicas que según *derecho natural*, ni merecían pena ni tenían culpa, de lo que hacían sirviendo a su rey... Tras esto se juntaron a consejo con el señor, muertos todos de miedo, y platicaron lo que harían sobre aquel caso, pues estaba cierto que los huidos habían de decir en México la afrenta y mal tratamiento que se les había hecho. Unos decían que era bueno y conveniente a todos enviar el pecho a Moctezuma y otros dones... culpando a los españoles, que los mandaron prender... Otros decían que era mucho mejor desechar el yugo que tenían de esclavos, y no reconocer más a los de México, que eran malos y tiranos, pues tenían a su favor aquellos semidioses e invencibles caballeros españoles, y tendrían otros muchos vecinos que les ayudarían. Resolviéronse a la postre en rebelarse y no perder aquella ocasión, y rogaron a Hernán Cortés que lo tuviese por bien, y que fuese su capitán y defensor, pues por él se habían metido en aquello; que enviase o no Moctezuma ejército sobre ellos, estaban ya determinados a romper con él y hacerle la guerra. Dios sabe cuanto se alegraba Cortés oyendo estas cosas, pues le parecía que por allí iban allá»³⁰

Bernal Díaz del Castillo precisa: «todos los caciques de Cempoal y de aquel pueblo e de otros que se habían allí juntado de lengua totonaque, dijeron a Cortés que qué harían, pues que Montezuma sabría la prisión de sus recaudadores, que ciertamente tendrían sobre ellos los poderes de México

²⁹ CORTES, H.: (17), pp. 82-83.

³⁰ LOPEZ DE GOMARA (4), pp. 105-106.

del gran Montezuma, y que no podrían escapar de ser muertos y destruidos. Y dijo Cortés con semblante muy alegre: que él y sus hermanos, que allí estábamos, los defenderíamos y mataríamos a quien enojarlos quisiese. Entonces prometieron todos aquellos pueblos y caciques a una que serían con nosotros en todo lo que quisiésemos mandar, y juntarían todos sus poderes contra Montezuma y todos sus aliados. Y aquí dieron la obediencia a Su Majestad por ante un Diego Godoy el escribano, y todo lo que pasó lo enviaron a decir a los pueblos de aquella provincia; e como ya no daban tributo ninguno, e los recogedores no parecían, no cabían de gozo en haber quitado aquel dominio²¹. No solamente llama la atención que Cortés hiciera clemencia con los recaudadores de tributo apelando al derecho natural, sino la constante alusión a la *destrucción y maldad* del sanguinario Moctezuma, justificación plena para considerarlo *tirano*. Por ello ante escribano Cortés tomó el vasallaje de los indios presentes, en nombre del César Carlos. Esta acción formal dio legalidad a la conquista de México, legitimidad jurídica que irá en aumento a medida que se sucedan los hechos. En Tlaxcala volverán a escuchar los españoles las mismas gravísimas acusaciones contra los mexicas. Dice Gómara: «Al preguntar cuál era la causa de aquellas guerras y ruin vecindad que Moctezuma les hacía, dijeron que enemistades viejas, y amor a la libertad y exención. Mas según los embajadores afirmaban y lo que Moctezuma después dijo, y otros muchos en México, no era así... y eran las razones, porque los mancebos mexicanos y de Culúa ejercitásen sus personas en la guerra allí cerca, sin ir a Pánuco y Tecoantepec, que eran fronteras muy alejadas; y también por tener siempre gente para sacrificar a sus dioses, tomada en guerra; y así para hacer fiestas y sacrificio enviaban a Tlaxcallan el ejército a cautivar cuantos hombres necesitaban para aquel año; que averiguado está que si Moctezuma quisiera, en un día los sujetara y matara a todos, haciendo la guerra de veras; pero como no quería más que cazar hombres para sus dioses y bocas, no enviaba sobre ellos sino pocos... Gran placer experimentaba Cortés viendo las discordias, guerras y contradicción tan grande entre sus nuevos amigos y Moctezuma, que eran muy a propósito, creyendo por aquella vía sojuzgar más pronto a todos»²².

Los crueles aztecas tenían una granja de seres humanos en Tlaxcala con quien se ejercitaban en las artes marciales, contentaban con víctimas humanas a sus insaciables dioses, y obtenían las necesarias proteínas de su dieta practicando el canibalismo ritual con los despojos de las víctimas tlaxcalte-

²¹ DIAZ DEL CASTILLO, B.: *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*. cas de América, Madrid. 1985, vol. I, p. 188.

²² LOPEZ DE GOMARA, F.: (4), pp. 147-148.

cas. ¿No es esto prueba bastante para acusar a Moctezuma de tiranía? Así lo entendían los mismos indios. Poco no se holgaría el de Medellín cuando: «A estas cosas estaban muchos de Huexocinco que habían estado en guerra contra los nuestros. Iban y venían a su ciudad, que también es república, al estilo de Tlaxcallan, y tan amiga y unida con ella, que son una misma cosa para contra Moctezuma, que los tenía oprimidos también, y para las carnicerías de sus templos de México; y se dieron a Cortés para el servicio y vasallaje del Emperador»³³. Fieles fueron estos nuevos súbditos, Cortés informó al César: «En esta guerra nos anduvimos con ayuda de los naturales de la provincia de Tascaltecal y Churultecal y Guasucingo, donde han bien confirmado la amistad con nosotros y tenemos mucho concepto que servirán siempre como leales vasallos a Vuestra Alteza»³⁴. Cortés se convertía en liberador, instrumento de la justicia del Emperador y restaurador del Derecho Natural en las tierras del Anahuac.

Era también un soldado embajador del orden aristotélico, que integraría al territorio mexicano en la gran corriente de la Historia de los hombres. A su vez, Hernán Cortés buscaba el bien de su señor, el Rey. Esta doble percepción de la dimensión de su acción forma parte de la conciencia del caballero del siglo anterior. En el prólogo de las Generaciones y Semblanzas de Fernán Pérez de Guzmán (1450-1455), califica de dignos de la memoria histórica a «los que con grande peligro de sus personas e espensas de sus fazendas, en defensión de su ley e serviçio de su rey e utilidat de su republica e onor de su linaje fizieron notables abtos... non por la utilidat e prouecho que dello se les podia seguir aunque grande fuese», o como escribió el autor de la Crónica de Don Alvaro de Luna: «El Condestable de día e de noche pensaba cómo podría fazer al Rey grandes e señalados serbicios, como podría allegar mayores títulos a la su corona»³⁵.

Alfonso de Madrigal dice que tirano es aquel que gobierna y «non sequens fustas leges», aquel que no busca la común utilidad o gobierna en contra de la voluntad de los súbditos³⁶. Roa califica a la tiranía como «perniciosissima, iniusta, maxime contra naturam, nihil continens amicitiae»³⁷. Este maestro concluía que por tales características era lícito acabar con la tiranía por medio del levantamiento popular que culminase con

³³ Idem. p. 148. Véase sobre el concepto de tirano la p. 70 del trabajo citado por Frankl.

³⁴ CORTES, H.: (17), p. 170.

³⁵ FRANKL, V.: (18), p. 42.

³⁶ BELLOSO, N.: (9), p. 152. La cita proviene de De Optima Politia, página 49 de la edición veneciana de 1529.

³⁷ CASTILLO, J.: (7), p. 93. Cita de los Comentarios a la Política, fol. 121.

ditiuste tyrannum invadere et occidere possunt», escribió, y como fundamentación añade «et est etiam doctrina sancti Thome lib. ij sententiarum dist. xliiij q. ij art. ij in solutione vltimi argumenti»³⁸. Para Roa los súbditos podían hacer guerra justa al tirano, sea rey, príncipe o «quamcunque praesidentiam gerens» ejerciendo su poder tiránicamente, podía ser atacado y sucumbir ante la potencia del conquistador que justamente pueda hacerle la guerra, contra ipsum fuste bellum moveri posset. El tirano «exponit se et dominium suum perditioni»³⁹. Castillo Vegas resume a Roa escribiendo «lo que legitima a proceder contra el tirano es su gobierno tiránico y no la forma en que se adquirió el poder. De esta suerte, la comunidad política está facultada para hacer guerra justa contra el tirano sea cual fuere el modo como éste accedió al poder» —quod si equalis aut superior subditos suos male tractet... contra ipsum iustum bellum mouere⁴⁰. Madrigal decía que la guerra justa era lícita por ser la ejecución de la justicia, *iustum bellum iustitiae quaedam executio est*. Para el Tostado la Guerra Justa busca la compensación de la injusticia y el resarcimiento de los daños. La Guerra Justa durará hasta que se reparen las injusticias cometidas, *bellum iustum indicit et agit*⁴¹. Mientras la sedición ocurre entre miembros de una comunidad política (*seditionem*), la guerra es para Madrigal la lucha armada entre dos o más comunidades políticas (*bellum*)⁴².

Según esta explicación Cortés obraba con plena rectitud cuando hacía la guerra al tirano Moctezuma, se trataba de Guerra Justa. Para ésta era necesario, según Fernando de Roa, dos requisitos:

I. La Auctoritas Principis, pudiendo ser el príncipe el Papa, el Emperador o quien tuviera autoridad sobre aquel a quien se hace la guerra. De ser la guerra defensiva, este requisito era innecesario pues defensio est de iure naturae.

II. La Iusta Causa, siguiendo a Aristóteles, *bellica erit acquisitio naturalis*, consideró que la esclavitud causada por cautiverio durante una Guerra Justa era conforme con la naturaleza. Para él la guerra y la caza eran iguales. La guerra ad homines barbaros, que no se sometieren, qui servire aut parere nolunt, era perfectamente lícita. La guerra contra los bárbaros sin ley y que carecen de corazón, insumisos, es Guerra Justa; *iustum est bellum*⁴³. Aplicando la teoría roense de la Guerra Justa, Cortés obraba con-

³⁸ Idem, p. 94.

³⁹ Idem.

⁴⁰ Idem, p. 95. N.º 232.

⁴¹ BELLOSO, N.: (9), p. 165.

⁴² Idem, p. 176.

⁴³ CASTILLO, J.: (7), p. 180-181. La cita está tomada de los Comentarios a la Política.

forme a derecho pues cumplía la circunstancia con los dos requisitos exigidos: el primero queda neutralizado por tratarse de una guerra defensiva, en socorro de vasallos del Emperador, quienes libremente le habían reconocido por capitán para que les protegiera de la amenaza permanente de agresión. El segundo requisito se cumple pues los aztecas eran un pueblo bárbaro cuyas normas y conducta eran contrarias al derecho natural: sacrificios humanos, canibalismo, sodomía, eran las acusaciones más graves que desde su llegada al seno mexicano Cortés horrorizado había sido testigo⁴⁴. Y a ello debemos sumar las idolatrías. Que la sucesión en el señorío de México se había producido, incluso antes que Moctezuma prestase vasallaje formalmente al Emperador, queda sostenida técnicamente por la opinión del Tostado quien creía que sólo era necesario la aprobación de los súbditos de una forma concreta para que la sucesión fuera legítima. Esta aprobación se manifiesta cuando los súbditos no movidos por el terror al castigo, obedecen y auxilian al nuevo príncipe a luchar contra sus enemigos⁴⁵. Silvio Zavala reconoció, en la arenga de Cortés a sus soldados en vísperas de la caída de Tenochtitlán, las tres Causas Justas que proporciona la Ley **II**, título XXIII, de la Partida **II**, la cual enumera como Causas Justas de guerra: «la primera por acrescentar los pueblos su fe et para destruir los que la quisieren controlar; la segunda por su señor, queriendole servir et honrar et guardar lealmente; la tercera para amparar a sí mismos, et acrescentar et honrar la tierra onde son». Comparemos con el siguiente fragmento de la dicha arenga de la Tercera Carta de relación: «pues para ello teníamos nuestra parte justas causas y razones; lo uno por pelear en aumento de nuestra fe y con gente bárbara; y lo otro por servir a Vuestra Majestad; y lo otro, por seguridad de nuestras vidas; porque en nuestra ayuda teníamos muchos de los naturales nuestros amigos, que eran causas potísimas para animar nuestros corazones». Zavala después de analizar otros escritos cortesianos termina por concluir: «En resumen: la rebelión de los nativos, la expansión cristiana, la fidelidad al rey, el honor y la defensa de sus vidas, la traición que

44

44 Tómese como ejemplo el siguiente pasaje de la Primera Carta de relación: «Podrán Vuestras Majestades si fueren servidos hacer por cosa verdadera relación a nuestro muy Santo Padre para que en la conversión de esta gente se ponga diligencia y buena orden... y también para que Su Santidad haya por bien y permita que los malos y rebeldes, siendo primero amonestados, puedan ser punidos y castigados como enemigos de nuestra santa fe católica, y será castigo y espanto a los que fueran rebeldes en venir en conocimiento de la verdad y evitarse han tan grandes males y daños como son los que en servicios del demonio hacen. Porque aún allende de que arriba hemos hecho relación a Vuestras Majestades de los niños y hombres y mujeres que matan y ofrecen en sus sacrificios, hemos sabido y sido informados de cierto que todos son sodomitas y usan de aquel pecado abominable». (Ob. cit., pp. 67-68).

45 ASIS GARROTE, A. de.: *Ideas sociopolíticas de Alonso Polo (el Tostado)*. Sevilla, 1955, p. 153.



Carta de relación enviada a su S. majestad del épa-
 dor su señor por el capitán general de la nueva España: llamado o fernando cor-
 tes. En la qual haze relación de las tierras y provincias sin cuento q̄ há descubierto
 nuevamente en el espacio del año de .xix. a esta parte: y ha sometido a la corona
 real de su S. M. En especial haze relación de vna grãdissima provincia muy
 rica llamada de Yucatan de la qual ay muy grãdes ciudades y de maravillosos co-
 stumbres y de grãdes rrechos y riquezas. Entre las quales ay vna mas maravillosa
 y rica q̄ todas llamada Timucuma: q̄ esta por maravillosa arte edificada so-
 bre vna grãde laguna: de la qual ciudad y provincia es rey vn grãdissimo señor
 llamado Motecuma: a dōde le acudieron al capitán y a los españoles españoles
 las cosas de vny. Cuenta largamente del grãdissimo señorio del dicho Mo-
 tecuma y de sus ritos y ceremonias y de como se sirve.

Hernán Cortés



Portada de la Segunda Carta de Relación de Hernán Cortés, impresa en Sevilla en 1522 por Grom-
 berger.

implicaría el abandono de la empresa, y las alianzas conseguidas, son las causas que Cortés invoca en apoyo de su empresa»⁴⁶. Vale la pena copiar aquí la definición que hace Alfonso X de lo que es Guerra Justa: «La primera llaman en latín Justa, que quiere tanto dezir en romance, como derechurera. E esta es, quando orne la faze por cobrar lo suyo de los enemigos, o por amparar a si mismos, e a sus cosas dellos»⁴⁷.

Gracias a la Crónica del secretario de los Reyes Católicos, Fernando del Pulgar, conocemos al parecer que dio el Maestre de Santiago al rey Fernando ante el Consejo Real en Córdoba, el año de 1483. Se estaba negociando si era oportuno dejar en libertad a Boabdil «el Chico» y hacer paces con Granada, al haberse comprometido el rey moro a rendir vasallaje a los Reyes y «reçibir de sus manos el reyno de Granada, segund lo recibió mi abuelo del rey don Juan». Entonces, el Maestre, don Alonso de Cárdenas dijo: «—Muy excelente Rey e Señor: tres cosas a mi ver deven considerar los reyes en las conquistas que mueven. La primera, si son *justas*; la segunda, sy tienen aparejos para las seguir; la tercera, si pueden forçar las fuerças del enemigo. Quanto a la primera, quien bien mirare las cosas pasadas en estos vuestros reynos, después que, por la graçia de Dios, Vos e la Reyna en ellos reynastes, claro verá que Dios adereçó la paz con quien la devíades tener, quando la Reyna la concluyó con el rey de Portugal, y os despertó a la guerra que soys obligados de seguir, quando los moros, ronpiendo las treguas que les distes, tomaron la villa de Çaara. Bien creo, Señor, que sabe Vuestra real Magestad, como una de las cosas que los buenos reyes cristianos os an envidia, es tener en vuestros confines gente pagana con quien no sólo podéys tener guerra justa, mas guerra santa, en que entendáys e fagáis exerçitar vuestra cauallería; el qual exerçicio no piense Vuestra Alteza ser poco necesario para las guerras que naçen en los reynos. Léese en las ystorias romanas que Tulio Ostilio, el tercer rey de Roma, movió guerra syn causa contra los alvanos, sus amigos e parientes, no por otro respecto, saluo por no dexar en oçio su cavallería. Pues ¿quánto mejor lo deve fazer quien tiene tan justa, tan santa e tan necesaria guerra como Vos tenéys, en la cual se puede ganar honrra en esta vida e gloria en la otra?»⁴⁸. En estos términos se abordaba el tema de la Guerra Justa en el Consejo Real, años antes de 1492. El Maestre, anterior Comendador de León, gran enemigo

⁴⁶ ZAVALA, S.: *Hernán Cortés ante la justificación de la conquista*. Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, T. LVI, 1982, p. 50.

⁴⁷ *Las Siete Partidas*: Ley I, Tít. XXIII, Partida II. Hemos utilizado la edición a cargo de M. Rivadeneyra, Madrid. 1848.

⁴⁸ PULGAR, F. del.: *Crónica de los Reyes Católicos*. Edición de Juan de Mata Carriazo, Espasa-Calpe, Madrid. 1943; capítulo CL, pp. 83-84.

de la reina doña Juana «la Excelente», seguramente trató de justa a la guerra de sucesión. Pero aquella y la de Granada eran distintas. La una era entre cristianos, en cambio la otra era una guerra contra «gente pagana» que habían roto las treguas, ésta era una Guerra Justa sin lugar a dudas y más, era Guerra Santa.

Pasemos a una formalidad del derecho de guerra castellano: el Requerimiento. El Doctor Juan López de Vivero de Palacios Rubios era colegial de San Bartolomé de Salamanca, como el Tostado, Ramírez de Fuenleal y otros muchos. Perteneció al grupo de bartolomeos que alcanzaron el éxito en los círculos académicos como al servicio del Rey. Colegial desde 1484, doctor en cánones y profesor de derecho canónico y civil en Salamanca hasta que fue nombrado oidor de las Reales Chancillerías de Valladolid y de Ciudad Real, oficio que abandonó en 1496 al recibir la cátedra de la Universidad de Valladolid. Dice el Maestro García Gallo: «fue sacado, considerándosele el más prestigioso jurista castellano de la época, para formar parte del Consejo Real de Castilla en 1504»⁴⁹. Palacios Rubios sintetizó el contenido del Requerimiento que había que leer a los indios como participó en la redacción de las Leyes de Toro. En 1512 se reunió en Burgos la Junta ordenada por el rey Fernando para tratar sobre el problema indiano. La Junta estaba compuesta por insignes juristas vinculados al Estudio salmantino. Eran teólogos o pertenecían a la élite del gobierno o del estamento judicial. Según Las Casas estos eran los miembros del Consejo de Castilla: el obispo Juan Rodríguez de Fonseca quien había estudiado en Salamanca, el Dr. Juan López de Vivero, el Licenciado de Sosa, Hernando de la Vega; y como teólogos dominicos: Tomás Durán, Pedro de Covarrubias y Matías de Paz.

Matías de Paz se formó en San Esteban de Salamanca, estudió en Valladolid y en París. Fue catedrático de Prima de Teología del Colegio Mayor de San Gregorio pasando a Salamanca donde ocupó la cátedra de Escritura. Su presencia se debió gracias a fray Antonio de Montesinos. Para resumir el pensamiento de Palacios Rubios podemos concretarlo en el reconocimiento de la libertad natural de los indios antes de su conversión al cristianismo, siempre que no se resistan con las armas a la Evangelización podrán mantener ésa. Libertad que continuará después de su bautismo a menos que surgiese una guerra justa.

El Requerimiento debía hacerse a los indios antes de comenzar la gue-

⁴⁹ GARCÍA GALLO, A.: *La Universidad de Salamanca en la formación del Derecho Indiano*. Actas del III Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, Madrid. 1973, p. 84.

nio y posesión de sus bienes, por ser criaturas racionales, criaturas de Dios también. Por razón exclusiva de su infidelidad no puédesse declarar la guerra, ni invadir, ni retener las tierras de los príncipes infieles. La guerra es justa cuando éstos impidiesen la Evangelización y se negasen a reconocer la superioridad de la Iglesia⁵⁰. El Padre Leturia observó que las ideas de Matías de Paz como del Dr. Palacios Rubios, los miembros de la Junta de Burgos que más la influenciaron, se encontraban poderosamente impregnados por los maestros canonistas medievales. Por entonces defendía en París el maestre escocés Juan Maior la tesis del Ostiense, por las cuales el Papa gozaba de poder temporal sobre los príncipes infieles y sus súbditos, y que el Papa podía entregar aquellos señoríos y sus propiedades a los príncipes cristianos. Estos por tanto podía dominarlos y conquistarlos con plena autoridad. El Doctor de Palacios Rubios, siguiendo a Agustín de Ancona, afirmaba que los príncipes infieles merecían ser privados del dominio político por causa de su infidelidad, tanto si se convirtiesen al cristianismo como si se resistiesen a ello. De no convertirse perdían tanto el principado como la libertad individual⁵¹.

Por ello el Requerimiento cobraba una importancia capital, pues se les invitaba a los indios infieles a recibir la fe de Jesús y se les informaba que el Papa, por el poder recibido por Pedro de manos del Redentor, había hecho donación de aquellas islas y tierra firme al Rey y a la Reyna y sus sucesores con el fin de la conversión de sus habitantes. Y que de resistirse el capitán que intimase el Requerimiento les haría la guerra «por todas partes y las maneras que yo podiere, y vos sujetaré y os haré guerra al yugo y obediencia de la Yglesia y de sus Altezas y tomaré vuestras personas y de vuestras mugeres e hijos, los haré esclavos y como tales los venderé y disporné dellos como su Alteza mandare, y vos tomaré vuestros bienes y vos haré todos los males e daños que pudiere como a vassallos que no obedecere ni quieren recibir a su señor...».

La novedad se encuentra en que en el texto figuran las consideraciones más aceptadas en la época sobre la potestad del Papa sobre los infieles y la obligación de éstos a aceptar su voluntad y la fe de Cristo, texto que debía ser repetido a los indios en el momento de iniciar relación con éstos.

Tal lectura traía como secuela directa la pérdida del dominio pleno sobre la tierra. Pero ya existen antecedentes a esta institución en el derecho

50 GARCIA GARCIA, A.: *El pensamiento español anterior a 1534*. Actas del I Simposio sobre la ética en la conquista de América, Salamanca. 1984, pp. 89-90.

51 Idem.

castellano de gentes bajo medieval, se trata del Requerimiento de lo pactado. En el año de 1489, según recoge Fernando del Pulgar en su Crónica, sucedió: «Segund avemos recontado, el rey que estava en la çibdat de Granada, después que mediante los fauores que ovo del Rey e de la Reyna fue recebido por rey en aquella çibdat, et syempre estuvo en ella a su seruicio, porque él e los moradores della gozauan del seguro que les avían dado, con el qual tenían libertad de salir fuera a fazer sus labores en el campo, e andar libremente con sus negoçaciones por todas partes de Castilla, este Rey de Granada avía fecho partido con el Rey e con la Reyna que tomadas las çibdades de Baça e Guadix e Almería, les entregaría dentro de cierto tiempo la çibdat de Granada, con su Alhanbra e alçaçaua e con todas sus fuerças e torres e puertas, dándole para donde estouise con sus mugeres e fijos ciertos lugares de tierras de moros. Después que fueron tomadas las cibdades de Baça e Guadix e Almería, e todas las tierras e castillos de aquel reyno, el Rey e la Reyna le enuiaron a requerir que entregase la çibdat de Granada al conde de Tendilla, con otros sus capitanes y gentes, dentro del tiempo que estaua obligado, e que ellos le mandarían dar las villas e tierras y rentas que le avían prometido. Este rey moro respondió que aquella cibdad era muy grande e populosa, e que, allende de sus moradores naturales, se avían recogido a ella otras muchas gentes del reyno de Granada; entre las quales avía tal diuisión de votos e yntenciones diversas, que no podía buenamente cumplir buenamente lo que avía prometido, dentro del tiempo que era obligado. E por esta causa, el Rey e la Reyna acordaron de hazer buena convenençia con él, conviene a saber, de le fazer merced de otros lugares donde estoviese, con la renta dellos para su mantenimiento; e que dentro de çierto tiempo les entregase la cibdad de Granada con sus fuerças⁵².

Cortés cumplió con la formalidad del Requerimiento, pero no se contentó con los farautes para comunicarlo a los indios. En el momento de enfrentarse con los tlaxcaltecas, López de Gómara explica: «Cortés les hizo muchas señales de paz para que no peleasen, y les habló por medio de los farautes, rogando y requiriéndoselo en forma ante el escribano y testigos, como si hubiera de aprovechar o entendieran lo que era; y como cuanto más les decían, tanta más prisa se daban ellos en combatir, pensando desbaratarlos»⁵³. Si el conquistador de México utilizó contra los tlaxcaltecas, además de los farautes, el levantar acta con testigos ante el escribano de haber cumplido con todos los requisitos legales para hacer guerra contra los indios; esto no fue producto de una mente invadida por el legalismo. Cortés sabía

⁵² PULGAR, F. del: (48), capítulo CCLV, pp. 434-435.
⁵³ LOPEZ DE GOMARA, F.: (4), p. 126.

que se encontraba al borde de la confrontación armada con una sociedad más desarrollada y compleja que ninguna de aquellas con quien había trabajado alianza en la costa. Ya no eran cacicazgos, sino estados con quien se enfrentaba abiertamente. De Tlaxcala informaba al Emperador en los siguientes términos: «Es esta provincia de muchos valles llanos y hermosos y todos labrados y sembrados sin haber en ella cosa vacua; tiene en torno la provincia noventa leguas y más. El orden que hasta ahora se ha alcanzado que la gente de ella tiene en gobernarse, es casi como las señorías de Venecia y Génova o Pisa, porque no hay señor general de todos. Hay muchos señores y todos residen en esta ciudad y los pueblos de la tierra son labradores y son vasallos de estos señores y cada uno tiene su tierra por sí; tienen unos más que otros y para sus guerras que han ordenar júntese todos y todos juntos las ordenan y conciertan»⁵⁴. La responsabilidad con el futuro era mayor, Cortés sabe que hasta ahora no se han conocido indios con una cultura tan evolucionada como la de los pueblos mexicanos. Son indios vestidos, organizados, con hermosos edificios de piedra y amplias plazas, con leyes aunque también con grandes torpezas contra el derecho natural. Responsable ante el Rey, no puede tratar a un estado que él compara con las repúblicas italianas como si se tratase de una aldea taína. Por ello tiene que cumplir escrupulosamente con lo que manda el derecho. Quizás no está lejos de su mente, al describir Tlaxcala, otra guerra justa y otra ciudad: «La cual ciudad es tan grande y de tanta admiración que aunque mucho de lo que de ella podría decir dejé, lo poco que diré creo que es casi increíble, porque es muy mayor que Granada muy más fuerte y detan buenos edificios y de mucha más gente que Granada tenía al tiempo que se ganó y muy mejor abastecida de las cosas de la tierra... Hay en esta ciudad un mercado que en que casi cotidianamente todos los días hay en él de treinta mil ánimas arriba, vendiendo y comprando, sin otros muchos mercadillos que hay por la ciudad en partes. En este mercado hay todas cuantas cosas, así de mantenimiento como de vestido y calzado, que ellos tratan y pueden haber. Hay joyerías de oro, plata, piedras y otras joyas de plumaje, tan bien concertado como puede ser en todas las plazas y mercados del mundo... Venden mucha leña, carbón e hierbas de comer y medicinales. Hay caños. Finalmente, que entre ellos hay toda manera de buen orden y policía y es gente de toda razón y concierto, tal que lo mejor de Africa no se le iguala»⁵⁵. Poco importaba que los indios ignorasen la lectura del Requerimiento, traducida por los farautes. Cortés sabía que el futuro le

⁵⁴ CORTES, H.: (17), Segunda Carta de r., pp. 98-99.

⁵⁵ Idem, p. 98.

el escribano dejó por escrito aquel requerimiento, formalizando el acto con testigos. La conciencia de su destino histórico así se lo demandaba. Muchas cosas vería después de su entrada a la gran urbe tlaxcalteca. Todo quedaría pequeño al divisar sus ojos una ciudad de «encantamiento» desde la orilla de la laguna de México, era Tenochtitlán.

En la instrucción de 23 de octubre de 1518, Velázquez indicaba a Cortés que hablase a los caciques de islas y tierras donde arribare que iba por mandato del Rey para verlos y visitarlos. También les debía informar de su poderío y cómo los españoles como ellos eran sus vasallos. En todas las islas que descubriere, el capitán bajaría a tierra «ante un escribano y muchos testigos y en nombre de Sus Altezas tomaría posesión de ellas. En las Instrucciones que envió el Emperador a Cortés, fechadas el 25 de junio de 1523, se le ordena que haga los requerimientos necesarios para que vengan a la obediencia del Rey, una, dos, tres y más veces cuantas sean necesarias, y les de a entender el bien que les vendrá el ponerse bajo su obediencia al igual que el mal que les vendrá de la guerra⁵⁶

Por último nos queda la reacción del ámbito universitario ante la conquista mexicana. Pedro Mártir de Anglería escribía a los marqueses de Mondéjar (?): «Escribí en otra ocasión que Diego Velázquez, gobernador de Cuba, había enviado una expedición de soldados, al mando de Hernán Cortés, a las nuevas tierras descubiertas: 0110a, Yucatán y Cozumela. Al ver éstos que las tierras que ocuparon tenían abundancia de oro, plata y piedras preciosas, decidieron establecerse en ellas y fundar una colonia, sin hacer mención alguna del gobernador Diego Velázquez, que los había enviado. Se repartieron entre ellos los cargos, acomodando el régimen a las condiciones del lugar y de la gente. Enviaron mensajeros al rey con magníficos presentes de oro, plata y plumas de diferentes aves labradas con arte maravillos, obtenidos de los caciques por común acuerdo y permuta de cosas nuestras. Se cuentan maravillas de aquellas tierras, especialmente en lo que se refiere a los sacrificios humanos. Pienso escribir unos comentarios detallados sobre las cosas de aquellas regiones. Rebasaría los límites de una carta si ahora quisiera hablaros de la grandeza de aquellas ciudades, del orden de sus calles y plazas, de sus leyes y libros, así como de sus otros modos de vivir. Escribo todo esto con el sombrero calado. Marcho hacia Valencia. Conservaos. A 2 de diciembre de 1519»⁵⁷.

56 ZAVALA, S.: (46), p. 48.

57 ANGLERIA, P. M. de: *Cartas sobre el Nuevo Mundo*. Introducción de Ramón Alba, Ediciones Polifemo, Madrid, 1990, Esp. 650, p. 104.

Hernán Cortés tuvo una actitud doble y contraria con Moctezuma, mientras no llegó a la laguna de México en público manifestó su disgusto por la tiranía que el señor de los aztecas ejercía sobre los pueblos de su imperio como la guerra cruel que llevaba a cabo contra los estados vecinos no sometidos. Pero desde su primer contacto, en las tierras calientes del Golfo, con los recaudadores de impuestos aztecas quiso en secreto relacionarse con el poderoso Moctezuma. Cuando éste se somete al Rey, Cortés le tratará como a un amigo y no volverá a acusarle por sus tiranías. En cambio, para los intelectuales como De Anglería, Cortés, a pesar de hacer un gran servicio al rey Carlos, se había insubordinado contra su legítimo e inmediato superior, mientras Moctezuma era un gobernante tirano, opresor y que exigía víctimas para los cruentos sacrificios humanos. La Quinta Década de Pedro Mártir de Anglería fue compuesta entre 1520 y 1523 y refleja la última opinión. Dice el milanés: «Habiendo conocido los cempoalenses vecinos de Moctezuma, rendidos por la fuerza y enemigos suyos, los pensamientos de Cortés habido consejo se le presentaron. Así como los eduos y secuanos, después de vencidos los suizos, fueron suplicantes y llorosos a César, quejándose de la soberbia tiranía de Ariovisto, rey de los germanos, del mismo modo los cempoalenses se quejaron a Cortés de Moctezuma, y mucho más porque, aparte de los graves tributos de las otras rentas provinciales que todos los años pagaban, se veían obligados a dar como tributo a Moctezuma parte de sus esclavos, y en su defecto de ellos sus propios hijos, para ser sacrificados a sus dioses. Pues he dicho ya, y esto es muy sabido de Vuestra Santidad, que en todas estas tierras se hacen sacrificios humanos, de lo cual hablaré más largamente. Prometieron pues, los cempoalenses a Cortés darle rehenes en prueba de fidelidad, y soldados auxiliares valerosos en la guerra contra el tirano, porque esperan que, con la ayuda de Dios, creador del cielo y de la tierra, que los nuestros les habían predicado, y habiendo hecho pedazos impunemente los simulacros de sus antepasados, que ellos antes adoraban, habían de alcanzar que la ciudad y toda la provincia, por otra parte felicísimas, se vieran libres de una tiranía tan cruel si Cortés quería compadecerse de su tan grande desdicha y poner remedio a tan atroces injurias»⁵⁸.

Las nuevas provenientes de las Indias sobre las hazañas realizadas por Hernán Cortés y su hueste causaron una profunda impresión en todo el reino de Castilla, y debieron hacerlo también en el mismísimo Estudio a orillas del Tormes. El obispo de Bertinoro, Giovanni Ruffo de Forli escribía desde Valladolid al protonotario apostólico, Francesco Chierigati: «Después

58 La edición de las Décadas es la referida en la nota 6, p. 292.

llegó la Cesárea Majestad a esta villa de Valladolid adonde halló los que eran venidos de las Indias, que no sé si los llame embajadores. Eran tres hombres y dos mujeres, la color dellas poco menos de etiópica... El Rey les hizo vestir a la castellana, de diversos colores y con gorras de terciopelo, y las mujeres asimismo de buen paño y tocadas a la castellana. Dicen que los enviará a sus tierras porque hagan relación de lo que han visto. Hizo ver todas estas cosas a todos los embajadores y a otras muchas personas. Porque me habéis rogado que yo os avisase destas cosas hice la presente. Dad parte a quien vos quisiéredes. Había allí también, que me olvidaba de decir, unos cuadros de menos de un palmo todos juntos, que se plegaban y juntaban en forma de libro, y desplegado alargábase. Estaban en los cuadros figuras y signos a forma de letras arábicas y egipcias, que acá han interpretado que sean letras dellos y los indios no supieron dar buena relación qué cosa fuese aquella. Dicho me han que la Cesárea Majestad los ha hecho bautizar en Tordesillas, y créolo porque, estando yo con ellos, algunos cristianos les dijeron como yo era alfaquí y embajador del gran alfaquí de los cristianos, y rogáronme ellos que yo hiciese que el Rey los mandase bautizar, e interrogué yo al que sabía hablar castellano si todos los otros estaban de voluntad de ser cristianos, y preguntólo a los otros en mi presencia; respondieron estas palabras: que les parecía bien ser cristianos. Si hubieran de estar entre cristianos, quizá fuera bien de bautizarlos así presto, mas si han de volver allá, (no) dudo que aquélla será una de las aguas perdidas, porque me pareció que sabían poco lo que pedían. Su Majestad se es partido de aquí a Tordesillas a ver a su madre. De allí tomará el camino para Santiago. Otro no hay. Nuestro Señor guarde la reverenda y noble persona de vuestra merced. De Valladolid VII de marzo (1520)»⁵⁹. La preocupación por la necesidad de proteger a las comunidades cristianas, nacidas del contacto con los españoles, de los indios paganos será una de las razones que utilizará Cortés para defender la presencia castellana en aquellas **tierras novohispanas. El justo título tercero de la *Relectio de Indias*** de Francisco de Vitoria es esa razón: El impedir que los indios sean vueltos a la idolatría. La influencia de los hechos de la conquista mexicana y muy singularmente de las Cartas de relación cortesianas también queda perceptible en el séptimo título legítimo del maestro dominico: El compañerismo y la amistad. Los pactos con los pueblos enemigos de Moctezuma desencadenarán, sin ser mencionados, la justificación de Vitoria para este título: la amistad o fraternidad que debe existir entre todos los hombres, todas las razas for-

⁵⁹ Conquistador Anónimo: *Relación de la Nueva España*, edición de Jesús Bustamante, Ediciones Polifemo, Madrid. 1986, pp. 167-168.

man parte del género humano; hay un derecho natural de amistad, aparte de las consideraciones evangélicas que exige respeto, amor y ayuda mutua, que los poderes civiles no pueden quebrantar sino que están obligados a procurar su intensificación»⁶⁰. Como el lector ha percibido los ecos de las enseñanzas del Tostado son evidentes, la referencia está en su *Brevyloquyo de amor e amiçicia*. La misma inquietud por la firmeza en la fe de los nuevos cristianos habrá existido también en los círculos cultos y universitarios desde que se supo de las primeras conversiones de indios.

Lucio Marineo Sículo comparó a Cortés con Hércules, Alejandro, Jafón, Ulises, César y no contento escribió: «Más hombres hizo él en un día venir a la fe de Christo, más ovejas escapó de la boca del demonio, que en muchos años cada uno de los apóstoles». Termina el retrato que hizo a Cortés, la primera semblanza del de Medellín, en su *De los claros varones de España* con estas palabras: «Assi que hemos dicho de los sacrificios y costumbres de los indios y cuan turpemente vivían. A los cuales la virtud muy grande de don Fernando Cortés Marqués del Valle trajo de vida tan bestial a vivir como hombres y conocer a Dios. El cual como era varón católico y amigo de letras, con su gran diligencia proveyó que sacerdotes y hombres sabios enseñasen letras y buenas costumbres a los hijos de los indios principales y a todos los otros»⁶¹. No olvidemos que el humanista italiano enseñó en Salamanca junto a Nebrija, que luego fue llamado a la Corte para auxiliar a Pedro Mártir de Anglería en la educación de los jóvenes nobles, y que Fernando el Católico le honró haciéndole Cronista de Aragón. Su elevado prestigio hacía gran favor a la reputación de Cortés al incluir sus datos biográficos entre aquellos de sus hombres ilustres en *De rebus Hispaniae memoriabilibus*. Considerando el origen salmantino del padre de Cortés, sus numerosos deudos y conocidos, la gesta de las gloriosas jornadas mexicanas no podía pasarse desapercibida, ni en la ciudad del Tormes ni en las cátedras del Estudio General.

Nos hemos limitado a esbozar los lazos que unen a los pensadores del primer renacimiento de Salamanca con Hernán Cortés, pero quedan otros elementos que esperamos exponer en un pronto futuro, que le unen tanto.

⁶⁰ »Los amigos son una sola cosa con nosotros», llegó a comentar sobre los aliados y amigos. Al respecto del justo título de la protección y defensa de los inocentes, Vitoria expresó: «otro título podría ser la tiranía de los mismos señores de los indios o de las leyes inhumanas que perjudican a los inocentes o la matanza de hombres sin culpa con el fin de comer sus carnes» (Véase de Ramón Hernández: Revisionismo de Francisco de Vitoria: Hipótesis de la Conquista. Actas del I Simposio sobre la ética..., pp. 213-214). El eco del canibalismo mexicano es evidente.

⁶¹ MARINEO SÍCULO, L.: (1), p. 104.

al derecho como a los claustros salmantinos indirectamente como es la persona del Licenciado Maldonado, alcalde mayor de Santo Domingo y natural de Salamanca.

En sus postreros años, el marqués del Valle de Oaxaca, participó en la vida cultural de entonces. Así cuenta Pedro de Navarra que durante su estancia de 1544 en Valladolid, Cortés presidía una academia de filósofos y literatos compuesta entre otros por el cardenal Francesco Poggio, el franciscano y predicador de la Corte Domingo de Pico, Francisco Cervantes de Salazar, autor de los Diálogos sobre México y otras personalidades⁶².

Sirvan estas páginas para alumbrar con nueva luz el problema de la formación intelectual de don Hernando Cortés.

⁶² GOMEZ AMADOR, L.: *Los restos de Cortés, un recuento histórico de sus entierros*. Actas del I Congreso Internacional sobre Hernán Cortés, Salamanca, 1986, p. 378.